

**.SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES  
2677-2010**

**DANIEL SAN MARTIN GARRIDO  
RUT. N°7.559.643-K**

DEROGACION DE RESOLUCION(ES)  
QUE AUTORIZA EMISION DE VALES  
ENREEMPLAZO DE BOLETAS DE  
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

**CONCEPCION, 26/04/2010**

RESOL. DRE.08 N° 3181 Ex-  
\_\_\_\_\_/VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 08-04-2010, presentada(s) por don DANIEL  
SAN MARTIN GARRIDO, Rut. N°7.559.643-k, con domicilio en CAUPOLICAN N°740, Comuna de  
CONCEPCION, giro comercial ROTISERIA Y CARNICERIA, en la que pide derogación TOTAL de  
la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) **1607 de 13-08-2001** de la VIII Dirección Regional Concepción, que  
autorizó el uso de 1 **Maquina, marca SAMSUNG, MODELO ER-5100, SERIE  
O77/ED11B5AN100016, CAJA 4** ubicada(s) en calle CAUPOLICAN N°740, CONCEPCION, la(s)  
que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-5100	077/ED11B5AN10 0016	119862	4

Vistos además; las disposiciones legales y  
reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo  
6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los  
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su  
solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los  
requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección  
Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

**DEJASE** sin efecto, la autorización de

emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N° 4, concedida a DANIEL SAN MARTIN GARRIDO, RUT: 7.559.643-K, por Resolución(es) **Ex-N°1607 de 13-08-2001** de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la etiqueta Fiscal N°119862, de la CAJA N°4, y Resolución N°1607, se encuentran adjuntas.

NOTIFIQUESE ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- **Sr. (a) DANIEL SAN MARTIN GARRIDO**  
**CAUPOLICAN N°740, CONCEPCION.**